

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5403 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se levanta la suspensión acordada en la Resolución dictada por el mismo órgano el día de 24 de agosto de 2018 (BORM núm. 199, de 29 de agosto) para la cobertura de una plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular por el turno de acceso libre.**

#### Antecedentes

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM n.º 300, de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular por el turno de acceso libre.

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de julio de 2018 (BORM núm. 161, de 14 de julio) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en dicho procedimiento, se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio en la fase de oposición.

La designación del Tribunal recayó en los siguientes miembros:

Presidente titular: D. José Manuel Garrido Jiménez

Presidente suplente: D. Alberto Forteza Gil

Vocal 1.º titular: D. Francisco Gutiérrez García

Vocal 1.º suplente: D. Julio José García-Puente del Corral

Vocal 2.º titular: D. José Miguel Barquero Aroca

Vocal 2.º suplente: D. José Cuenca Muñoz

Vocal 3.º titular: D. Juan Martínez León

Vocal 3.º suplente: D. Mariano Castaño Ruiz

Secretario titular: D. José Alejandro Blázquez Román.

Secretario suplente: Doña Virtudes Rocamora Ruiz

3.º) El día 19 de julio de 2018, D. José María Parra Romero, aspirante admitido en el procedimiento de selección mencionado, promovió un incidente de recusación contra los miembros designados como vocal 1.º titular y suplente, y como vocal titular 3.º del Tribunal Calificador.

4.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de julio de 2018 (BORM núm. 179, de 25 de julio), se modificó la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas, con motivo de las renunciaciones presentadas por los designados como vocal 1.º titular y suplente, D. Francisco Gutiérrez García y D. Julio José García-Puente del Corral, siendo designados los siguientes miembros:

Vocal 1.º titular: D. Pablo Ramírez Romero

Vocal 2.º suplente: D. Ricardo Robles Campos.

5.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 24 de agosto de 2018 (BORM núm. 199 de 29 de agosto) se dispuso la suspensión del procedimiento selectivo hasta tanto fuera resuelto dicho incidente de recusación.

6.º) Tramitado el mismo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado con fecha 29 de agosto de 2018 la resolución que decide acerca del incidente de recusación formulado, disponiendo en el resuelto lo siguiente:

“1.º) Declarar la pérdida del objeto del incidente de recusación promovido por D. José María Parra Romero frente a la designación de D. Francisco Gutiérrez García, designado Vocal 1.º y D. Julio José García-Puente del Corral, designado Suplente Vocal 1.º del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular por el turno de acceso libre, convocada mediante la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM n.º 300, de 30 de diciembre).

2.º) Desestimar la recusación planteada por D. José María Parra Romero frente a la designación de D. Juan Bautista Martínez León como Vocal 3.º del citado Tribunal Calificador” (...).

A la vista de lo anterior, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en los artículos 7.2 f) de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de salud, y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

Levantar la suspensión acordada en el procedimiento selectivo convocado por la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2017 (BORM n.º 300, de 30 de diciembre) para cubrir una plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Cardiovascular por el turno de acceso libre, una vez resuelto el incidente de recusación promovido por D. José María Parra Romero.

Contra a la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 30 de agosto de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.